

Expediente n.º: 1816/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento de licitación del contrato de servicios denominado: <b>“SUMINISTRO DE VARIOS MATERIALES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CON MEDIOS PROPIOS DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DEL GALDAR”</b>			
<b>Procedimiento:</b> Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Tramitación:</b> Ordinaria	<b>Tipo de contrato:</b> Suministros	
<b>Clasificación CPV:</b> 14000000-Productos de la minería, de metales de base y productos afines 14200000 - Arena y arcilla 44500000-Herramientas, cerraduras, llaves, bisagras, elementos de sujeción, cadenas y muelles 44800000-Pinturas, barnices	<b>Revisión de precios / fórmula:</b> No	<b>Acepta variantes:</b> No	
<b>Valor de ejecución:</b> 196.261,68 €	<b>IGIC (7%):</b> 13.738,31 €	<b>Presupuesto Base de Licitación:</b> 210.000,00 €	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 981.308,40 €			
<b>División en lotes:</b> Sí	<b>Lote 1</b>	<b>Presupuesto Base de Licitación:</b> 120.000€	
		<b>Valor estimado:</b> 560.747,65 €	
	<b>Lote 2</b>	<b>Presupuesto Base de Licitación:</b> 50.000 €	
		<b>Valor estimado:</b> 233.644,85 €	
	<b>Lote 3</b>	<b>Presupuesto Base de Licitación:</b> 40.000,00 €	
		<b>Valor estimado:</b> 186.915,90 €	
<b>Fecha de inicio de ejecución:</b> _____	<b>Fecha fin de ejecución:</b> _____	<b>Duración ejecución:</b> 1 AÑO	<b>Duración máxima:</b> 5 AÑOS
<b>Garantía provisional:</b> No	<b>Garantía definitiva:</b> Sí (5% precio adjudicación)	<b>Garantía complementaria:</b> No	

A la vista de las características y del valor estimado del contrato se propone la

**Ayuntamiento de Gáldar**



adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Para poder prestar los servicios públicos y cumplir con los fines de interés general que le son propios, el Ayuntamiento de Gáldar realiza, con carácter ordinario, obras, reparaciones y mantenimiento preventivo de sus distintos inmuebles e instalaciones ubicados en el término municipal de Gáldar. Ello se realiza a través de medios propios, pero requiriendo de la colaboración de empresas especializadas para el suministro de material empleado en dichas actuaciones. Para tales fines se hace necesaria la elaboración de una lista de materiales y establecer, tanto un proveedor con capacidad de proporcionar un servicio rápido, eficiente y de calidad, como una tarifa para los suministros, junto con un compromiso de disponibilidad y de entrega mediante un servicio de atención al cliente que se adecúe a las necesidades del Ayuntamiento de Gáldar.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Alcalde (**Delegada la función de órgano de contratación a favor del 1er. Teniente de Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-1107, de fecha 20/6/2023**), en Gáldar; de lo que, como Secretaria, doy fe.

En Gáldar a, (documento firmado electrónicamente al margen)

